

VISTA GRA

*01 ju-gra

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 5 días del mes de mayo de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kerz, López, Maier, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 24 señores diputados, queda abierta la 6ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Juan Alberto Bettendorff a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 21 de abril de este año.

–A indicación del diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

Moción de alteración del orden de la sesión

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para pasar a designar el Vicepresidente Primero de este Cuerpo, cargo vacante luego de que la Cámara aceptara la renuncia del diputado presentada por el compañero José Cáceres como integrante de este Cuerpo y quien además ejercía dicha Vicepresidencia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de alteración del orden de la sesión formulada por el señor diputado Allende para pasar a designar inmediatamente el Vicepresidente Primero de esta Cámara.

–La votación resulta afirmativa.

DESIGNACIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con la Constitución de la Provincia y el Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde elegir al diputado que ocupará la Vicepresidencia Primera del Cuerpo.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

El bloque mayoritario propone para cubrir la Vicepresidencia Primera de la Cámara al señor diputado Daniel Raúl Bescos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Allende. Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

–Votan por el señor diputado Daniel Raúl Bescos los señores diputados Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bettendorff, Bolzán, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kerz, López, Maier, Vásquez, Zacarías y el señor Presidente Busti.

–El señor diputado Bescos vota por el señor diputado Jorge Alberto Kerz.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que 23 señores diputados han votado por el señor diputado Bescos y 1 lo ha hecho por el señor diputado Kerz.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Habiendo sido elegido para ocupar el cargo de Vicepresidente Primero de esta Cámara, invito al señor diputado Daniel Raúl Bescos a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado Bescos presta el juramento de práctica, haciéndolo por Dios, por la Patria, por los Santos Evangelios, por la memoria de sus padres y por su honor. (Aplausos.)

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 17.808), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Al enunciarse el punto 2 de los Dictámenes de Comisión (Exptes. Nros. 16.550 y 16.470), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Al enunciarse el punto 2 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.887), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

-Al enunciarse el punto 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expedientes: 17.889, 17.893, 17.897, 17.902, 17.903, 17.905, 17.906 y 17.907, y que los demás proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Allende.

-Asentimiento.

*02S

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.413 y el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 17.910. También se acordó ingresar y reservar en Secretaría los siguientes asuntos: el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.790 y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.909, 17.911, 17.912, 17.913, 17.914 y 17.915. Por último, se acordó ingresar los pedidos de informes registrados con los números de expediente 17.908 y 17.916.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados

en Secretaría.

-Asentimiento.

-A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.908.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

-A María Eva Duarte de Perón

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 7 de mayo vamos a conmemorar un aniversario más del natalicio de quien fuera para el pueblo argentino la abanderada de los humildes: María Eva Duarte de Perón.

Evita comenzó abiertamente su carrera política acompañando a Juan Domingo Perón como su esposa, lo que fue una novedad en la historia argentina ya que en aquel momento las mujeres carecían de derechos políticos. Si bien para algunos sectores reaccionarios representó una figura polémica en la historia argentina, supo ganarse el corazón y el amor de los que nada tenían.

La instauración del voto femenino, su trabajo solidario en la Fundación Eva Perón, su incansable espíritu más allá de las adversidades de su enfermedad, su histórico renunciamento a los cargos a la Vicepresidencia de la Nación, constituyen claros ejemplos a seguir.

María Eva Duarte de Perón, como se la conoció al principio, Eva Perón, como se la reconoció en sus últimos años, y Evita, como se la bautizó y está en el corazón del pueblo argentino, nos dejó como legado una forma de construir en política que la definía con la síntesis más clara, existencial, que se haya conocido, que fue cuando ella dijo que sólo el amor construye.

Supo enseñarnos el camino de la solidaridad, del compromiso y de mirar permanentemente a los que menos tienen para trabajar, de alguna manera, en el sentido de resolver sus problemas y sus angustias. Por eso su legado nos obliga a redoblar esfuerzos por una patria justa, libre y soberana. Y queda en nuestras manos la responsabilidad de que los niños, ancianos, los trabajadores y nuestras mujeres sean los privilegiados, tal como Evita los priorizaba en sus ideales.

-Aplausos.

*03Pasi.Cla.

-Día Internacional del Celíaco

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Hoy se conmemora el Día Internacional del Celíaco, por eso queremos solidarizarnos en este momento con todas las personas que sufren esta patología, con sus familias, y expresar

nuestro reconocimiento hacia quienes trabajan incansablemente en organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta temática, y hacia los profesionales de la salud que trabajan también en pos de mejorar la calidad de vida de quienes tienen esta condición.

Fue instaurado este día porque precisamente un 5 de mayo del año 2000, en el marco del IX Simposio Internacional de Enfermedad Celíaca que se realizó en la ciudad de Baltimore, en los Estados Unidos, por primera vez se definió y se caracterizó científicamente tal cual es reconocida hoy esta enfermedad y se comenzó a avanzar en todo el mundo, y también en nuestro país, en nuevas metodologías de diagnóstico que en muchos casos, aunque no en la medida que quisiéramos, han permitido algún avance en cuanto a detectar a tiempo esta enfermedad y en cuanto a proponer algunas acciones terapéuticas o actitudes y conductas que pueden mejorar la calidad de vida de los celíacos.

Señor Presidente, esta Cámara tomó el tema con la importancia que se merece, por eso creímos necesario proponer un proyecto de resolución para solicitar respetuosamente, como corresponde, brevedad y celeridad en los plazos en cuanto a la reglamentación de la ley; no hemos podido acordarlo en la reunión de Labor Parlamentaria, pero seguramente la Comisión de Salud Pública, que trabaja muy intensamente, va a analizar este proyecto y esperamos poder estar prontamente solicitando al Poder Ejecutivo que reglamente la ley, pero también para que la aplique y para que desarrolle todas aquellas políticas, planes y programas que tienen que ver con la mejora de la capacidad del Estado en cuanto a sus políticas públicas para brindar mejores condiciones de vida a las personas celíacas.

En definitiva, señor Presidente, el mejor homenaje no serán, en todo caso, nuestras palabras, sino las acciones concretas que podamos desplegar desde el Estado en este sentido.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar mi adhesión al homenaje que ha rendido el diputado Bescos a la compañera Evita y decirles a mis pares que el mejor homenaje que podemos hacerle es aprobar en esta Legislatura el proyecto de equidad de género.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

*T04Pas-Cep

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se traten sobre tablas los siguientes asuntos: el proyecto de ley del expediente 17.887 y los dictámenes de comisión en los proyectos de ley de los números de expediente 17.808, 17.790 y 16.550 agregado al 16.470. Asimismo mociono el tratamiento sobre tablas y la consideración en bloque de los proyectos de resolución de los expedientes

17.889, 17.893, 17.897, 17.902, 17.903, 17.905, 17.906, 17.907, 17.909, 17.911, 17.912, 17.913, 17.914 y 17.915.

*05 ju-gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial a disponer la capitalización de la Empresa Energía de Entre Ríos S. A. (Enersa) por hasta la suma de 100 millones de pesos (Expte. Nro. 17.808).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: mediante este proyecto estamos autorizando al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima por hasta la suma de 100 millones de pesos con fondos provenientes del Gobierno nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y también con recursos de los excedentes del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos Ley Nro. 6.879.

Esta capitalización está comprendida en los convenios que se han firmado con aquel organismo nacional, que obligan al Poder Ejecutivo provincial a realizar un aporte económico de 91.600.000 pesos en esta capitalización por el total de 100 millones de pesos, y también autorizamos a utilizar recursos del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos para completar la suma total.

Dentro de los fundamentos para recibir estos recursos y autorizar la capitalización de la empresa están los que todos compartimos y así lo tratamos en comisión, que son los de permitir a nuestra empresa provincial de energía a realizar obras eléctricas en todo el territorio provincial, sobre todo en zonas rurales, donde la electricidad es una energía muy necesaria para el desarrollo económico de la producción agropecuaria, que desde esta Cámara de Diputados hemos venido apoyando con la aprobación de los proyectos que nos ha enviado el Poder Ejecutivo.

Es necesario señalar también que este es uno de los pocos aportes no reintegrables que el Gobierno nacional hace a la Provincia de Entre Ríos, reconociendo la importante tarea que lleva adelante Enersa; y lo hace con el cargo y la obligación de rendir cuentas de las inversiones que ya están determinadas y que continúan aquella política de electrificación iniciada por usted, señor Presidente, en su gestión de gobierno. Las obras que taxativamente están establecidas en los convenios marco son: Nueva Línea de Media Tensión Gualaguay-Galarza; Estación Transformadora en Uruguay Sur y Línea de Alta Tensión Colonia Elía-Uruguay Sur; y Línea de Alta Tensión en Islas del Ibicuy.

Como los montos que se van a invertir podrían estar sujetos a adecuaciones de costos se establece el monto total de 100 millones de pesos, y se autoriza a completar el monto aportado por la Nación de 91.600.000 pesos con el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos.

Por otro lado, la empresa de energía provincial reconoce que las tarifas que hoy cobra la empresa sólo resultan suficientes para cubrir el costo operativo, pero no para realizar obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de nuestra provincia. El costo operativo se cubre con la tarifa, pero no es posible realizar obras de capitalización para infraestructura. La misma realidad –y así se planteó en comisión– viven nuestras cooperativas eléctricas de la provincia, que desempeñan una importante tarea que complementa la función del Estado en el desarrollo de nuestra economía.

*06S

El servicio eléctrico prestado por las cooperativas abarca un 30 por ciento de los usuarios de nuestra provincia, la mayor cantidad de ellos ubicados en zonas rurales donde los costos operativos son aún mayores que en nuestras plantas urbanas en la prestación del servicio. En la Comisión de Presupuesto, que presido, junto a los demás diputados que la integran, fueron recibidos los representantes de las 18 cooperativas que conforman el Consejo Regional de Cooperativas Eléctricas de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada, quienes presentaron una nota y plantearon ante las distintas autoridades provinciales la realidad que viven, que nosotros comprendemos y avalamos; nos hemos puesto en contacto con dichas autoridades y la misma empresa provincial de energía del Estado reconoce que las tarifas sirven para cubrir sus costos operativos pero no para obras de infraestructura. Esta misma realidad la viven las cooperativas y aún con mayores dificultades, por eso piden que sean contempladas en aumentos de subsidios para realizar obras de inversión en infraestructura.

Este planteo ha sido realizado a las autoridades correspondientes y desde la Cámara de Diputados vamos a acompañar esta realidad, así como hoy acompañamos con este proyecto de ley que, de aprobarse, permite capitalizar a la empresa provincial de la energía para llevar adelante obras en el servicio eléctrico provincial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien lo ha informado el presidente de la comisión, este proyecto de ley tiene como fin la capitalización de la empresa Enersa con fondos que eventualmente se reciban desde el Gobierno nacional, desde el Ministerio de Planificación Federal, y con recursos excedentes del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos.

Debo decir, señor Presidente, que teniendo en cuenta las consideraciones que hemos hecho, inclusive en esta misma Cámara, respecto de la injusta intervención por parte del Gobierno nacional a los fines de mantener subsidiada la tarifa eléctrica y otras tarifas de servicios públicos, en Capital Federal y Gran Buenos Aires, haciendo una distinción respecto de los usuarios del resto del país, vemos en principio con buenos ojos que el Gobierno federal intente por esta vía compensar, aunque sea mínimamente, aquella injusta distribución de recursos públicos para beneficiar a los usuarios de grandes centros urbanos del país.

Como también se ha dicho en este Cuerpo en alguna oportunidad, aspiramos, por lo menos quienes integramos esta Cámara, a que esa distribución sea más directa, menos arbitraria, a fin de empezar a igualar la calidad de los ciudadanos del interior del país con los ciudadanos de la Capital Federal.

*07Pasi.Cla.

Señor Presidente, aquí en la provincia se había realizado una audiencia pública, como se trató en la reunión de comisión a que hizo mención el presidente de la misma, quien debo decir que ante un pedido de los representantes de las cooperativas eléctricas de la provincia, tuvo la amabilidad de acceder rápidamente a recibirlos en la comisión para que puedan ser escuchados.

Pero decía, aquí lo que sucede es que en esa audiencia pública en la que la empresa Enersa y algunas cooperativas eléctricas de la provincia solicitaban la adecuación de la tarifa, los mismos representantes de Enersa cuando se resolvió cuál iba a ser el incremento tarifario, afirmaron que eso podían llevarlo adelante siempre y cuando recibieran por esta vía fondos a los efectos de realizar inversiones que no serían posibles con dinero que podrían obtener del cobro mismo del servicio por ser escasa la actualización, según su entender; lo que requerían en aquel momento era una suma de alrededor de 50 millones de pesos, a lo que los representantes de las cooperativas eléctricas adhirieron en el sentido de que si ellos también contaban con fondos que les permitieran realizar las inversiones necesarias para mejorar el servicio, podrían arreglárselas, por decirlo de alguna manera, con el incremento que se estaba proponiendo en la tarifa.

Es cierto que en la provincia de Entre Ríos existe un 70 por ciento de usuarios que están recibiendo el servicio por parte de Enersa y un 30 por ciento que lo hacen desde distintas cooperativas eléctricas, y que estos últimos no se van a ver en igualdad de condiciones con el resto de los usuarios de la provincia si no se logra lo que decía el diputado Bolzán respecto de que esas gestiones que nos comprometimos a realizar por ante los funcionarios del Poder Ejecutivo lleguen a buen puerto.

En la reunión de comisión, de la que participé pese a no ser miembro, decía que yo tenía la duda de que si aprobábamos esta ley sin antes provocar una reunión entre los representantes de las cooperativas eléctricas de la provincia y los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial al efecto de que se asuma el compromiso de conseguir los fondos necesarios para equilibrar la situación con las cooperativas, quizás íbamos a estar posibilitando que en el futuro el Poder Ejecutivo dijera que la partida que se pudiera conseguir desde el Ministerio de Planificación fuera sólo esta y no se podría incrementar, lo que concluiría en una distribución no equitativa. Como ello todavía no se ha producido, señor Presidente, y pese a que entiendo que diputados del oficialismo han hecho gestiones para que así sea no nos han recibido desde el Poder Ejecutivo, el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar este proyecto.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, tampoco voy a acompañar este proyecto por las mismas razones que se han dado, porque todos compartimos hace muy poco una reunión con representantes de las cooperativas eléctricas y las razones y argumentos que ellos tienen para pedir igual trato son los mismos que se esgrimen desde Enersa. Además, todos conocemos, y deberíamos reconocer con mucha más facilidad, cuál es el aporte o el rol que cumplen las cooperativas eléctricas, como

también las de agua en la Provincia de Entre Ríos, que muchas veces cumplen el rol del Estado y que quizás hasta lo hacen de una manera más eficiente.

*T08Pas-Cep

Personalmente conozco cuáles son los problemas que tienen las cooperativas que operan en zonas rurales –en la zona de Paraná Campaña, otros conocerán de otros lugares–, que necesitan equipamiento muy particular e inversiones importantes o imposibles de hacer. La verdad es que no queríamos dar un mensaje extorsivo hacia el Poder Ejecutivo diciendo que no se vota este proyecto hasta que no salga lo otro, lo que sí hubiésemos querido es contar con el compromiso del Poder Ejecutivo, porque estamos absolutamente de acuerdo con la capitalización de Enersa, que de hecho debe ser una de las pocas cosas que el Gobierno nacional le da como regalo o subsidio a la Provincia, para dar un trato igualitario a las 18 cooperativas que brindan servicios al 30 por ciento de los usuarios de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

-La votación en general resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Moción de alteración del orden de la sesión

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Habida cuenta de la presencia de gente interesada en el proyecto de ley referido a la Cotapa, mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para pasar a considerar inmediatamente el dictamen de comisión referido a ese proyecto.

-Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte en proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a desarrollar las acciones necesarias para que el Estado provincial integre una sociedad anónima a constituirse en el marco de la propuesta presentada por la Cooperativa Tambera Paraná Limitada (Cotapa) (Expte. Nro. 17.790).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

SR. KERZ- Pido la palabra.

Señor Presidente: para la explicación y la fundamentación del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura Turismo y Deporte, sobre el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, hay que hacer una serie de consideraciones preliminares. Las comisiones han trabajado en cierto modo con tiempos acotados y con necesidad de dar una salida rápida en función de una fecha establecida por una homologación judicial de un acuerdo, que era hasta principios de junio. Lo que hemos hecho fue, en primer lugar, tomar una serie de determinaciones para después encarar el trabajo, cuya prioridad uno y principal era la situación laboral de los trabajadores de Cotapa, la situación crítica en la cual estaba la cooperativa y la necesidad de dar una respuesta y una salida inmediata. Ese fue el compromiso de trabajo, motivo por el cual hemos tomado estas semanas para emitir un dictamen de comisión que creemos que da una respuesta favorable a la primer inquietud.

*09 ju-gra

La Comisión se reunió con varios actores involucrados: en primer lugar recibimos a los trabajadores para conocer a fondo la situación de las perspectivas de los mismos trabajadores; en segundo lugar recibimos a los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa; en tercer lugar nos reunimos con los distribuidores de los productos de la firma, quienes tienen una visión bastante concreta y precisa sobre la comercialización y calidad del producto y algunas cuestiones de relación con el cliente; y en cuarto lugar tuvimos dos reuniones con el entonces Secretario de la Producción –hoy Ministro– y los abogados que participaron en el proceso de la quiebra.

Habiendo leído detenidamente el expediente y habiendo escuchado a los actores principales, podemos hacer algunas afirmaciones. Cotapa arrastra problemas económico-financieros de largo plazo, en algunos aspectos directamente vinculados a la gestión de la cooperativa y en otros aspectos debido a dificultades vinculadas a la competencia: el proceso de pasteurización de la leche fluida compite de manera desigual con las nuevas tecnologías de ultrapasteurización; sabemos que debido a la situación económico-financiera hay productos que no se producen con la asiduidad requerida por el mercado, por ejemplo, una semana hay yogur y la siguiente no, quizás el postrecito no se pudo producir porque el proveedor no envió los envases, es decir, hay problemas de logística. Esto surge del análisis que hizo la entonces Secretaría de la Producción –hoy Ministerio de la Producción–, que consta en el expediente.

Sabemos también que con el tiempo el espíritu del cooperativismo ha quedado debilitado y para hablar de cooperativismo uno tendría que hacer enormes esfuerzos, rescatar banderas y principios cooperativistas. Comparándola con otras cooperativas, sabemos que en esta cooperativa ha habido problemas de gestión y de compromiso con el cooperativismo, algo que también comentaban los trabajadores y los distribuidores.

El proyecto de ley llega a la Legislatura estando pendiente una homologación judicial, lo cual, en cierto modo, encorsetaba la posibilidad de hacer aportes, y al mismo tiempo a los legisladores nos preocupaba la viabilidad de la empresa en el largo plazo teniendo en cuenta cuestiones tecnológicas, cuestiones ambientales que más adelante podrían ser mayormente exigibles y necesidades de inversión para poder aumentar la competitividad, porque la venta de leche fluida ha disminuido mucho. Por otra parte, la empresa tiene algunas ventajas, como la planta de leche en polvo, que si bien presenta cierto atraso tecnológico, sigue siendo competitiva;

y hay una cierta experiencia laboral acumulada en los trabajadores, varios de ellos personas con muchos años de trabajo, lo cual es algo que debería valorarse porque la experiencia se va adquiriendo con los años y los trabajadores generalmente son los que conocen mejor que nadie las problemáticas y las soluciones.

Los tres primeros artículos del proyecto de ley se refieren a la autorización para la creación de la sociedad anónima –que es lo que aporta la Provincia, la sociedad anónima–, y todas las condiciones que la Provincia pone a la sociedad anónima, que son escasamente modificables. Nosotros hemos aportado estos artículos con lo que ha surgido de la invitación al Ministro de la Producción para que expusiera su plan. El Ministerio de la Producción ha expresado que Cotapa enfrenta serios problemas económico-financieros, entre otros, con altos costos; una necesidad de mejorar sistemas administrativos; baja productividad operativa; localización, pérdida y elevado grado de endeudamiento, principalmente con la AFIP. Estas son algunas de las dificultades. Después lo que hace el Ministerio de la Producción, a sugerencia del Ministerio de Economía de la Provincia, es un análisis de las posibilidades, las amenazas y las fortalezas de la empresa en este momento. Algo que llama un poco la atención es la advertencia sobre que para hacer andar la sociedad que estamos aprobando va a ser necesario un altísimo esfuerzo y un altísimo compromiso y una enorme capacidad de gestión y fuerte mantenimiento de criterios.

*10S

Por ejemplo, con respecto al tema de comercialización, la calidad de los productos, la valoración que hace este estudio que manda a hacer la provincia, es relativamente baja aún a pesar de que la marca es altamente conocida, cuando la importancia relativa de este ítem es necesariamente altísima, es decir, hay que tener mejoras enormes. Nosotros hemos sabido, por comentarios de quienes han participado, de que hubo un hecho en que los postercitos, que no se envasaban adecuadamente y a pesar de que se avisaba de que era necesario adecuar el mecanismo, se perdieron una gran cantidad de productos envasados, algo que también habla de mejorar los procesos.

La política de precios es bastante débil cuando la valoración que debe tener es altísima; los sistemas de comercialización deben mejorarse; en la imagen de la marca tiene que volver a trabajarse porque ha habido una pérdida de confianza, tanto del proveedor como del mismo cliente que frente a una leche que a los tres días pierde vigencia, están las otras alternativas con otras tecnologías que hacen que duren hasta siete días.

La política publicitaria es muy baja, cuando la comercialización de hoy es necesario trabajar mucho en eso. Esto está en el expediente, son muchos los ítem donde marcan los riesgos que existen y la necesidad de hacer un alto esfuerzo que nunca alcanza de convencer del todo a pesar de que haya un plan, el plan tiene que trabajar.

El plan que nos dice el Ministro de la Producción es dentro de la política láctea provincial redefinir algunas estrategias con la nueva empresa, trabajar con mucho polvo; implementar la tecnología de ultrapasterización y trabajar con suero, algo que está totalmente desperdiciado en la actualidad. Trabajar tercerizando la cuestión de quesos y dulces, es decir, la participación de otros productores que uno pueda estandarizar, de alguna manera, que las queserías de la provincia puedan producir quesos marca Cotapa, no es solamente un deseo que se debe plantear esto sino que un alto proceso de estandarización y un alto proceso de calidad para que cualquier

quesería de la provincia haga el mismo de acuerdo al tipo de queso.

Concretamente, lo que hace con la propuesta del plan, dentro de la política láctea provincial, se estima que puede llegar a incidir en la política de precios, se crea una mesa pública para analizar los costos de la cadena láctea; y en los papeles y en la teoría el plan es armado, ahora hay que ver en lo práctico cómo se da y la consistencia que hay. Pero lo que nos dice el Secretario de la Producción, es lo que a nosotros nos posibilita trabajar posteriormente en el dictamen son una serie de cosas que la expresan en la comisión y después se la pedimos por escrito. La nota que se le envía al Ministro de la Producción es la siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle haga llegar con carácter de urgente la copia del convenio que, según su información, ha sido firmado por el señor Gobernador de la provincia con el Gobierno nacional para la capitalización de Cotapa." Esto es porque el Ministro informa a la comisión que en el momento en que el le propone al Gobernador trabajar sobre esta propuesta que Cotapa había hecho entre las distintas propuestas para salir de la problemática de la quiebra, era capitalizarla sin que la provincia tenga que poner un sólo dinero, a excepción de los créditos verificados. Es decir, la sociedad se constituye exclusivamente con los créditos verificados, algo que resguarda para nosotros que somos los representantes de los entrerrianos en dar una aprobación en algo que no sabemos lo que puede costar. El plan del Ministro dice que no se necesita ningún tipo de dinero provincial a excepción de los créditos verificados y que todo otro dinero, en este caso para capital de trabajo 2.600.000 más 2 millones y otro tanto para la implementación de la tecnología de ultrapasterización, son fondos subsidiados aportados por el Gobierno nacional no reintegrables.

*11Pasi.Cla.

Esto es pedido por escrito, el Ministro responde por escrito y está en el expediente, lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la propuesta de creación de Cotapa S. A., a los efectos de comunicarle que el proyecto oportunamente elevado a la Honorable Legislatura de la Provincia está diseñado de modo tal que el Estado provincial sólo deberá integrar las acreencias que detenta con la citada cooperativa sin necesidad de realizar aportes de fondos adicionales bajo ningún concepto o modalidad. En este sentido, vale aclarar que el capital de trabajo y los fondos para equipamiento que la nueva empresa requeriría a los efectos de normalizar su funcionamiento, se proveerán con recursos nacionales, los cuales ya han sido comprometidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación". Acto seguido envía copia del convenio con la Nación, que está firmado por Andrés Domínguez, por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y por el Gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri.

La cláusula primera de este convenio dice: "La suma de hasta Pesos seis millones ochocientos mil (\$6.800.000) asignada en el Convenio Marco del 18 de marzo de 2010 para la Promoción del Sector Lechero será destinada a financiar los siguientes programas: 1) Programa creación de Cotapa S.A., el que cuenta con dos subprogramas: 1.1. Subprograma de equipamiento y desarrollo tecnológico: Para dotar de recursos financieros a la empresa pública Cotapa S.A., se destinará la suma de Pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000) una vez constituida la misma, para la adquisición de bienes de capital y la incorporación de tecnología", léase: planta de ultrapasterización. En el punto 1.2 dice: "... Para el mismo destino se destinará la suma de Pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000) para proveer de capital de trabajo para

la correcta puesta en marcha de la empresa pública Cotapa S.A.". Después hay un pequeño financiamiento para apoyo a tambos y queserías para aumentar la productividad y calidad en la producción de los tambos.

Otra cláusula que pone el Ministerio de la Nación son una serie de condiciones como: "Difundir en la Provincia los alcances y beneficios del presente Convenio", "Organizar e implementar las acciones que correspondan al ámbito provincial", "Implementar los mecanismos de seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas...".

La cláusula cuarta dice: "La Provincia será responsable de rendir cuentas al Ministerio del uso de los fondos...", ya que son fondos no reintegrables es obligatorio rendir.

La cláusula quinta expresa que la Provincia conservará durante cinco años toda documentación relacionada con esta asistencia.

La cláusula sexta dice que la Provincia se compromete a mencionar este aporte en toda oportunidad en que se difundan los programas del presente convenio.

La cláusula séptima, que es algo que nosotros hemos considerado en nuestro proyecto aún antes de haber tenido este convenio, dice: "El Ministerio podrá requerir a la Provincia la información adicional que considere pertinente, realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del presente Convenio, reservándose el derecho de solicitar la restitución de los fondos mal aplicados o no ejecutados."

Con estas informaciones y esta documentación alcanzada por el Ministerio, nosotros hemos trabajado en las comisiones para dar un dictamen favorable a este proyecto de creación de la empresa, aún con las reservas evidentes cuando uno no ha participado en la programación y cuando uno sabe que es un mercado complejo en el que hay altas competitividades, hay una sola cooperativa láctea en Argentina que da réditos. Sabemos que Milkaut, de Rafaela, se vendió a capitales extranjeros; sabemos que Sancor tuvo la salida cuando vino el capital extranjero; sabemos que Milkaut también tuvo que invertir con capital extranjero. Y nuestras reservas eran de que un proyecto no correctamente ejecutado tenga sus dificultades y cuánto le podía llegar a costar a la Provincia.

Por lo tanto, en el dictamen que elaboramos y que está a consideración del Cuerpo, el Artículo 1º queda tal cual el proyecto que envía el Poder Ejecutivo, es decir, autorizamos al Poder Ejecutivo para que desarrolle las acciones necesarias para que el Estado provincial integre la sociedad anónima.

*T12Pas-Cep

En el Artículo 2º dice: "Dispónese que, a los efectos de la constitución de la nueva sociedad, el Estado provincial aportará los créditos quirografarios verificados, el total de las acreencias privilegiadas admitidas a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en los autos caratulados "Cooperativa Tambera Paraná Ltda. (COTAPA) S/Concurso Preventivo - Nro. 25540/2006", con resguardo de la garantía real hipotecaria, y las deudas post-concursales de la Cooperativa Tambera Paraná Ltda. (COTAPA) devengadas a favor del Estado provincial hasta la promulgación de la presente ley." Esto está tal cual está homologado el convenio y tal cual el Poder Ejecutivo envió el proyecto de ley a la Legislatura, con los aportes del Ministerio de la Producción. Nosotros agregamos a este artículo, lo siguiente: "Limitase el aporte del Estado provincial al descripto en el párrafo anterior..." ya que el ministro decía que no hay necesidad de

otro tipo de fondo, "...prohibiéndose cualquier otra inversión o asistencia económica o financiera y el otorgamiento de garantías a la sociedad al constituirse que comprometa el tesoro provincial, incluido el aumento de capital o la compra de acciones." porque está avisando que lo que se necesita para acomodar Cotapa tecnológicamente y para el capital de trabajo está aportándolo la Nación.

El Artículo 3º queda redactado como lo ha mandado el Poder Ejecutivo y como está en el acuerdo homologado en la Justicia, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá asegurar al momento de constituirse la nueva sociedad el cumplimiento de algunas condiciones, una que el Estado provincial detente la propiedad de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, otra, que se garantice la incorporación a la nueva sociedad de los bienes de Cotapa, que se pagará el 5 por ciento de las utilidades a la Cooperativa por el uso de la marca Cotapa y que la nueva sociedad no incluirá entre sus pasivos deudas ajenas al giro comercial de Cotapa Cooperativa Limitada. El incumplimiento de alguno de estos requisitos implicará la imposibilidad de celebrar el acto constitutivo y la pérdida de la autorización concedida en los Artículos 1º y 2º precedentes, debiendo comunicar el Poder Ejecutivo tales circunstancias en forma inmediata al Juzgado porque el no cumplimiento hace caer el acuerdo homologado.

La Legislatura en el aporte que hace al proyecto de ley, agrega que una vez cumplidas las condiciones detalladas precedentemente, autorízase en representación de la Provincia como accionista en la sociedad a constituirse, la capitalización por terceros, sean personas físicas o jurídicas y la venta total o parcial de las acciones que poseyere, en el caso en que se evalúe como factible una operatoria de esta naturaleza.-

O sea que estamos autorizando al Poder Ejecutivo que en el caso de que en algún momento la Provincia diga que la empresa se arregla por sí sola y que debe salir de la sociedad, o que considere que la provincia no debe atender ese mercado y que debe estar en otras manos, o que la empresa está siendo viable de otra manera y que puede volver al sector privado, ya le estamos dando la autorización al Estado para que venda totalmente las acciones que posee.

El Artículo 4º dice: "Dispónese que el Poder Ejecutivo aprobará, conforme lo establecido precedentemente, el Estatuto Constitutivo..." tal cual estaba originariamente Y en el Artículo 5º de control, ponemos: "Sin perjuicio de las facultades de control de los distintos organismos específicos del Estado Provincial, el Poder Ejecutivo establecerá una fiscalización directa sobre la nueva sociedad, tanto legal, económico-financiera, patrimonial, contable u operativa..." Esto estaba en el proyecto original y agregamos: "...Asimismo la Legislatura designará por resolución conjunta de la Presidencia de ambas Cámaras Legislativas un Auditor con las mismas facultades de fiscalización que las indicadas para el Poder Ejecutivo en el párrafo anterior, con deber de rendición trimestral de su gestión a la Legislatura."

Estamos teniendo en cuenta lo que ha dicho el Ministro de la Producción, en el sentido de que se necesita otro dinero que no sea el dinero nacional, por lo tanto estamos resguardando que no será utilizado otro dinero que no provenga de los aportes del Estado Nacional, estamos diciendo que el plan del ministerio en el cual no hemos participado pueden llevarlo adelante, pero si no se puede llevar adelante o en algún momento tienen dificultades, pueden vender totalmente las acciones, en el caso que el Estado decida que Cotapa es una entidad que debe estar en el sector privado, está

autorizado a vender sus acciones o en el momento que decida que es una actividad en la que no va a participar más.

*13 ju-gra

Eso también tiene que ver con lo que hemos hablado con el Ministro de la Producción.

Y en último lugar, por ley estamos estableciendo un auditor que se designará por decisión conjunta de ambas Cámaras, para que la Legislatura trimestralmente tenga acceso a los informes, en función que se trata de un plan en el que no hemos participado y en algunas cuestiones necesitamos certidumbres, por respeto a nosotros mismos.

Estamos aprobando este proyecto, no estamos haciendo caer el acuerdo homologado; estamos dando una fuerte respuesta a los trabajadores, que conservan su fuente laboral, y abrimos la puerta a decir: "Si es algo que se piensa que puede funcionar, inténtenlo; pero en las condiciones que se han establecido, sin comprometer los recursos del presupuesto provincial".

-Aplausos en la barra.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser muy breve porque el diputado Kerz ha sido claro y abarcativo en su exposición. Simplemente quiero remarcar que estamos un poquito en mora respecto de los plazos que ha establecido el juez para la homologación del convenio; pero la demora tiene que ver con el extenso trabajo que se ha realizado en comisión, lo que tal vez pueda ayudar a la futura conducción de la sociedad anónima.

No pretendo hacer leña del árbol caído, porque hacerlo sería una actitud deleznable; pero también tengo que decir que cada vez que desde nuestro bloque requeríamos opinión respecto de la situación de Cotapa recibíamos una andanada de críticas y cargos respecto de la administración de la sociedad; es decir, cuando indagábamos nos decían que la deuda correspondía a un importante subsidio o crédito que recibió la empresa para trasladarse al Parque Industrial y no lo hizo, tal como lo expresa en alguna apreciación el entonces Secretario de la Producción, quien cuando presentó este proyecto dijo que la gestión no había sido del todo acertada.

Por otro lado, también recibimos algún reparo respecto de la legalidad de este tipo de convenio, porque se alegaba que el Artículo 19º de la Ley de Cooperativas, que permite la asociación de las cooperativas con el Estado, impide que el Estado tenga el control de este tipo de asociaciones. "Cuando se asocien -dice el mencionado artículo- pueden convenir la participación que les corresponderá en la administración y fiscalización de sus actividades en cuanto fuera coadyuvante a los fines perseguidos y siempre que tales convenios no restrinjan la autonomía de la cooperativa". Hay una serie de consideraciones de este tipo que yo quiero referir, porque quienes hemos consultado merecen saber que hemos tenido en cuenta sus opiniones. También somos conscientes de que lo que se expresa en el mensaje de elevación de este proyecto de ley: que en cierto modo viene a ratificar, con algunas pequeñas modificaciones que señaló el diputado Kerz, el Decreto 26/2009, para que a partir de la acreencia que tiene el Estado provincial en el concurso de Cota pase integre una nueva sociedad.

Por supuesto que nosotros evaluamos que Cotapa tiene una larga trayectoria, que es una de las principales usinas lácteas, que tiene una marca ampliamente reconocida; pero quiero que quede bien claro que, sobre todo, nuestra preocupación -que ha sido la de todos los bloques-

siempre estuvo centrada en la conservación de la fuente de trabajo de 129 trabajadores y sus familias.

*14S

lo que siempre tuvimos en cuenta, y esto no es solo una cuestión nuestra sino de todos los bloques que trabajaron y la preocupación estuvo siempre centrada en la fuente de trabajo de 129 trabajadores y sus familias. Es decir, que más allá de los cuestionamientos que nosotros recibimos hicimos todos los esfuerzos para que esto saliera tal cual hoy se está proponiendo en este recinto.

El tiempo fue pasando, las primeras apreciaciones, en realidad creo que esto no nos cerraba -quiero decirlo y me hago cargo- porque al principio en la propuesta no se hablaba de este convenio que se suscribió finalmente con el Ministerio de Agricultura de la Nación donde, para tener una idea, se aportaría bienes de capital de trabajo y para el programa tambo de pequeñas queserías, alrededor de 6 millones de pesos. Esto es una suma muy importante que no se hablaba al principio y cuando se planteaba la solución para Cotapa decíamos que estaba muy bien, nosotros vamos a capitalizar esta deuda que son aproximadamente 7.800.000 pesos compuesta 6 millones por créditos entre quirografarios y privilegiados generales y especiales y créditos post concursales, vamos a capitalizar esto sobre una deuda de Cotapa de 15 millones de pesos, pero así y todo si no se le pone otro recurso no va a poder funcionar y no estaba tan claro a lo largo de la tramitación del expediente que iba a venir este dinero.

Como bien decía el diputado Kerz tuvimos la certeza de que había un convenio con el Ministerio de Agricultura de la Nación que aportaba, nada más ni nada menos, 6 millones de pesos para bienes de capital tecnológico de 2.700.000 y 2.800.000 para capital de trabajo. Bajo estas condiciones nosotros entendemos y deseamos que Cotapa Sociedad Anónima sea un éxito y que permita mantener la fuente de trabajo tal como lo hemos señalado. De otro modo no lo veíamos fácil y máxime con todas las prevenciones y advertencias que habíamos tenido.

En razón de eso trabajamos en la letra chica, fue que en el despacho de comisión que trabajamos estuviera absolutamente asegurada cierta transparencia, como bien lo dijo el diputado Kerz, se le agregó luego una auditoría, por parte de la Cámara, para controlar a la sociedad nueva. Finalmente, lo que nos parece muy importante, incluso en el proyecto del estatuto que desde la Secretaría de la Producción se acercó, se establece la necesidad de que el Estado provincial conserve el 51 por ciento del paquete accionario de manera que le asegure la voluntad en las asambleas. Esto para evitar cualquier tipo de suspicacias, entonces nosotros, en el agregado que le hicimos al Artículo 3º en donde dice: "Una vez cumplidas las condiciones detalladas precedentemente, autorízase en representación de la Provincia como accionista en la sociedad a constituirse, la capitalización por terceros, sean personas físicas o jurídicas y la venta total o parcial de las acciones que poseyere..." eliminamos la palabra "parcial" para que no pueda, de este modo, desnaturalizarse la inversión, el esfuerzo que está haciendo el Estado entrerriano y que pudiera, un pequeño porcentaje de esas acciones, engrosar la mayoría de los otros socios y pasar a dominar una sociedad que, en definitiva, tiene por finalidad cumplir con lo que dispone el Artículo 68 de nuestra Constitución que es apoyar a las industrias madres y a las industrias que procesan nuestros bienes agropecuarios.

En definitiva, entendemos que es deber del Estado velar por las empresas que cubren necesidades diarias de nutrición, tal cual lo dice el Secretario de la Producción, que acredite un

sello regional, entendemos que Cotapa es una pieza clave en la política ejecutada en el plan lácteo provincial y que también creemos que cuenta con un enorme potencial productivo que, ojalá, se pueda aprovechar en el futuro.

Bajo estas condiciones apoyamos calurosamente esta decisión y hacemos votos para que la empresa prospere y sea muy exitosa que nos merecemos los entrerrianos.

-Aplausos en las barras.

*15Pasi.Cla.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, debo decir que he seguido realmente con mucho entusiasmo este proyecto en su proceso de elaboración, estando en contacto con lo que fuera la Secretaría de la Producción, hoy Ministerio de la Producción a cargo del contador Schunk, interiorizándome en este proyecto, por una razón fundamental: porque creo fervientemente en la fuerte intervención del Estado en la economía y en el desarrollo productivo, porque es una mediana empresa, como se dijo recientemente, una empresa clave en el desarrollo lechero de la provincia y porque sostengo esta concepción del Estado, justamente contraponiéndola a la libertad de mercado, propia de la concepción neoliberal, que tanto daño causó a nuestra sociedad, fundamentalmente en la década del 90.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. DE LA FUENTE - Pero, felizmente, debo decir y reconocer, y está a la vista, que hoy estamos en un proyecto político diferente, y esta es la causa del desarrollo en nuestro país. Digo que está a la vista porque también es cierto que esta empresa va a recibir, a través del Gobierno de la Provincia, el apoyo del Gobierno de la Nación, como ya se ha expresado aquí.

Además, quiero expresar claramente que confío fervientemente que esta empresa saldrá adelante de la mano del Estado y con el esfuerzo de los trabajadores y de los tamberos comprometidos con ella, porque además está fundamentalmente en el corazón de los paranaenses pero también de todos los entrerrianos. Por eso celebro que estemos dando una señal de una política donde el Estado pueda intervenir claramente, y repito, esto no es menor porque, para mi criterio, es sostener una concepción clara del Estado.

-Aplausos en la barra.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, si hubiéramos tenido que tratar este tema un año atrás cuando nos visitó el Ministro de Economía junto a quien es hoy Ministro de la Producción, y se empezó a hablar de la capitalización de Cotapa, tal vez a todos nosotros se nos hubiesen ocurrido otras alternativas y yo, por ejemplo, hubiese confiado, me hubiese gustado y hubiese estado mucho más entusiasmada que con esto, con un proceso de mediano plazo donde los trabajadores recuperen Cotapa junto a los productores y a los distribuidores y ese fuera el futuro de esta empresa.

Sin embargo, hoy estamos ante un hecho consumado que llegó a la Legislatura producto de un acuerdo del Poder Ejecutivo con la Justicia para no llegar a la quiebra de Cotapa. Y quiero

que los presentes, y quienes no lo están, pero que pasaron por la comisión de cooperativas de la Legislatura, valoren enormemente el esfuerzo, no mío sino de muchos legisladores que hoy vamos a votar, seguramente por unanimidad, este proyecto.

-Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

*T16Pas-Cep

SRA. D'ANGELO - Porque si uno va al diagnóstico de Cotapa, si uno leyó el expediente, si participó de las reuniones a las que responsablemente se citó al consejo de administración, a los trabajadores, a los productores, a los distribuidores, al Ministro, a los abogados y contadores de la causa, la verdad que son muchas más las cosas que dicen de lo incierto del futuro que de la certeza y convicción de que esto pueda funcionar. Lo decimos desde la responsabilidad, porque para nosotros, si tuviéramos una actitud irresponsable y demagógica, no hubiésemos hecho ninguna reunión sino que hubiésemos venido acá a buscar el aplauso de los trabajadores y nada más.

Que quede absolutamente claro que hoy asumimos la responsabilidad en dar solamente una herramienta, porque a mí me parece que cuando vino el Ministro de la Producción, entre tantas cosas, se dijo de que esto es una responsabilidad de todos, pero no es así. La Cámara de Diputados lo que va a dar es una herramienta para hacer lo que estoy segura que es el último intento para que Cotapa no quiebre. A partir de aquí, por más que nosotros en la ley hayamos puesto una cláusula que establece que vamos a participar como auditores del proceso, la responsabilidad es exclusivamente del Poder Ejecutivo, quien ha presentado esta propuesta.

El tiempo dirá si era mejor la quiebra y que los trabajadores se convirtieran en dueños de la empresa. Además, los legisladores tenemos que soportar que nos digan que vamos a votar este proyecto para que en poco tiempo más un privado se haga cargo de una empresa con el subsidio nacional, pero el tiempo dirá si es como tiene fe el diputado De la Fuente que sea, es decir, un éxito. Ojalá sea así, porque los que somos de Paraná y zonas aledañas, tenemos no sólo un compromiso con los trabajadores sino también con quienes distribuyen los productos, con quienes llevan y traen la leche y con los productores que, a pesar que no les pagaban o les pagaban menos, seguían entregando la leche en Cotapa por el compromiso cooperativo y por el compromiso con la empresa, con aquella empresa que supo ser la más importante de la provincia, la que marcaba rumbo, la que fijaba precios, la que era un símbolo de calidad.

En verdad hoy creo en las potencialidades de Cotapa, en sus trabajadores, que en su gran mayoría es gente grande que ha tenido –como dijo el diputado Kerz– el valor de la experiencia, del trabajo, con todos aquellos que ante quienes buscando los yogures o el dulce de leche y no hay, pero hay crema, salen y ponen la cara diciendo: hoy hay, mañana no sabemos.

Quiero referirme a lo que decía el diputado De la Fuente respecto del rol del Estado. Esto para nosotros es también un compromiso que está más relacionado con un tema de fe y de confianza que de convicción, porque las experiencias que hemos tenido del Estado empresario, que se mete a poner capital y a gerenciar este tipo de empresas, ha sido nefasta. Entonces valoren, porque nosotros confiamos en que ustedes van a ser los que saquen esto adelante, pero es plata de todos los entrerrianos y es injusto poner dinero para esos fines cuando el rol principal del Estado es brindar salud, educación, justicia y seguridad y no meterse a administrar cosas que no sabemos cómo le va a ir, por más que los objetivos sean los más nobles que puedan ser.

Quiero que el compromiso sea de todos nosotros, pero fundamentalmente de ustedes que a partir de mañana van a ser los que van a estar ahí y van a poder hacer un seguimiento de esto porque la verdad es que ustedes mejor que nosotros saben que quien administre este proceso va a ser clave, ya que si no hay una fuerte intervención de gente que tenga claro qué es lo que se quiere hacer y cómo se va a hacer, con la capacidad necesaria, creo que vamos a estar ante la última oportunidad de una empresa con la cual creo que los que somos de esta zona y los que no lo son, tenemos un profundo compromiso y cariño.

-Aplausos en la barra.

*17 ju-gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Como se acordó en Labor Parlamentaria, con la intervención del señor diputado Zacarías se cierra la lista de oradores. Tiene la palabra, señor diputado.

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente, es verdad que en la concepción del rol del Estado hay distintos matices, pero lo importante acá es coincidir, como hemos coincidido en las reuniones previas a la resolución definitiva de la comisión que preside el compañero Jorge Kerz, en que el Estado somos todos: el Estado es también la sociedad, no solamente los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el Estado somos todos. Y reafirmando esa idea quiero destacar el comportamiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos en la Presidencia del doctor Jorge Busti, a pesar de que es de público conocimiento -porque así lo indica también la prensa y no lo podemos ocultar- que se quieren transparentar dicotomías entre las responsabilidades en la conducción del Estado y en el marco de ese Estado, de un gobierno. Pero esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos -honorable por la honorabilidad que ha tenido frente a los conflictos de la sociedad- jamás ha puesto una piedra de condicionamiento legislativo para impedir que el Poder Ejecutivo lleve a cabo su política de gobierno, su obligación con la sociedad.

Hoy, una vez más, a través del trabajo que han hecho los legisladores en la comisión correspondiente con sus asesores, que voluntariamente han venido a trabajar, junto al aporte de las partes, estamos cumpliendo con nuestra obligación que es ayudar a que el Estado siga teniendo pertenencias, roles y obligaciones, brindando un marco jurídico que dé seguridad a 130 familias.

Esta Cámara de Diputados se ha hecho eco del conflicto del campo, que afectaba no solamente a la producción económica de la provincia, sino también a los trabajadores; se ha hecho eco del conflicto que afectaba a los trabajadores del frigorífico de la carne, industria estratégica del desarrollo económico de la República Argentina; se ha hecho eco de los problemas de los trabajadores de la fábrica algodonera Ejemplar, ubicada en el Parque Industrial de Paraná; se ha hecho eco del conflicto de los pescadores de la zona de Victoria y de Diamante; se ha hecho eco del conflicto de los trabajadores de supermercado, en parte suscitado por la falta de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo provincial de una ley de hipermercados que proteja a las economías locales; se ha hecho eco del convenio de los trabajadores de la salud; y hoy, señor Presidente, entre otros conflictos y realidades de la provincia, esta Cámara se hace eco del tema de la Cotapa. Los trabajadores de esta industria han venido a esta Cámara de Diputados, han sido

recibidos por las autoridades, han sido escuchados, y se ha trabajado en consecuencia para brindar las herramientas jurídicas para que ellos puedan encontrar la solución y la dignidad que se merecen.

Haciendo esto creemos que estamos cumpliendo el rol del Estado, y permítame que le diga, señor Presidente, como al amigo que considero en su persona: gracias por fomentar esta permanente voluntad de diálogo que usted ha establecido, que una vez más nos permite votar una ley unánimemente, en función de su permanente lucha y la lucha de todos nosotros, que es también la lucha del peronismo y de la familia de los trabajadores.

-Aplausos en la barra.

*18S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte.

-La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación del Artículo 1º.

-Al enunciarse el Artículo 2º, dice el:

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Artículo 2º, segundo párrafo, quedaría redactado de la siguiente manera: "Limítase el aporte del Estado Provincial al descrito en el párrafo anterior, prohibiéndose cualquier otra inversión o asistencia económica o financiera y el otorgamiento de garantías a la sociedad a constituirse que comprometa el tesoro provincial."

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º con la modificación propuesta por el Presidente de la Comisión.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad.

-Al enunciarse el Artículo 3º, dice el:

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el último párrafo del Artículo 3º se elimina la palabra "parcial".

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 3º con la modificación propuesta.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación de los Artículos 4º, 5º y 6º; el Artículo 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

-Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley –devuelto en revisión– que fija los principios y el procedimiento para contar con un régimen de consolidación de dichas normas, a través de la

elaboración y aprobación del Digesto Jurídico de la Provincia de Entre Ríos (Exptes. 16.550 y 16.470).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos frente a uno de los hechos más trascendentales que se haya impulsado desde esta Cámara a partir de una iniciativa que lleva su autoría, una iniciativa que también formulara el señor diputado Berthet y otra de mi autoría.

Decimos que es un hecho trascendental porque estamos hablando de una norma que constituye para nosotros, para la justicia y para la sociedad entrerriana un hecho no solamente auspicioso sino superlativo porque estamos hablando de lo que representa la elaboración del Digesto Jurídico para la provincia de Entre Ríos.

Hoy nos encontramos nuevamente dándole tratamiento a una norma que ya le habíamos dado media sanción el 4 de junio de 2008 y que fuera en revisión al Senado de la Provincia y que hoy ha vuelto con algunas modificaciones que fueron compartidas y emanadas de este Cuerpo y a las cuales vamos a acompañar.

*19 Pasi.Cla.

En aquella oportunidad se había votado la media sanción de esta norma a partir del consenso de todos los bloques y por unanimidad, y verdaderamente la importancia que tiene esta norma lo expresaba claramente en otro tiempo Napoleón Bonaparte cuando decía: "Hay tantas leyes que nadie está seguro de no ser colgado". La inflación y contaminación de las leyes dificulta, por un lado, conocer las normas con las que contamos y, por el otro, saber cuáles de ellas efectivamente necesitamos. Por lo tanto, es difícil sostener la existencia de un Estado de derecho en sociedades en las cuales sus ciudadanos no poseen un verdadero conocimiento de las normas jurídicas que regulan sus vidas y sus propios derechos.

Entre Ríos no está ajena a esta contaminación legislativa ya que está próxima a contar con 10.000 leyes, por eso la elaboración del digesto jurídico está destinada a dotar a nuestra Provincia de un sistema integral ordenado, sistematizado y actualizado en todas sus normas jurídicas vigentes. Mucho hemos reflexionado y debatido en este recinto sobre las bondades de contar con este ordenamiento de leyes como lo han hecho ya otras Provincias. Una de las pioneras en este sentido fue la Provincia de San Luis que, previo a la revisión, contaba con más de 5.000 leyes de las que quedaron algo más de 600 ordenadas, publicadas, vigentes y conocidas por todos los ciudadanos con posterioridad a la elaboración del digesto jurídico.

La consolidación normativa que se dará a partir de la sanción definitiva de este proyecto consiste en reunir en un cuerpo legal la legislación de carácter general y permanente vigente. Y esta consolidación tiene que ver, fundamentalmente, con estos objetivos: dar simplicidad al cuerpo legislativo sin cambiar las normas, dar claridad a las expresiones lingüísticas corrigiendo errores del pasado, eliminar todas las leyes o partes de las leyes que quedaron obsoletas, con tiempo cumplido, con objeto cumplido o derogadas en forma implícita o explícita por leyes posteriores.

Así hemos arribado a un sistema aceptando las modificaciones del Senado que no son sustanciales y que se refieren sólo al procedimiento, ya que se plantea que la oficina del digesto jurídico provincial permanente sea bicameral dependiendo funcional y orgánicamente de la Legislatura.

No podemos dejar de mencionar que a partir de la nueva Constitución, el Artículo 131 que corresponde al capítulo sexto, titulado: Sanción, Promulgación y Publicación de las Leyes, en su último párrafo establece que: "La ley dispondrá las medidas que aseguren la actualización y consolidación permanente del orden normativo provincial. Se confeccionará además un anexo de derecho histórico, conteniendo la disposiciones derogadas".

*T20Pas-Cep

Entonces, con la sanción definitiva de este proyecto de ley y la posterior concreción de la confección del digesto jurídico de la Provincia de Entre Ríos en los plazos establecidos, estaremos dando cumplimiento también a la reglamentación del Artículo 131 de nuestra Constitución reformada.

Señor Presidente: además del objetivo mayor, es decir, determinar la legislación vigente en nuestra provincia, previo análisis de la contradicciones, superposiciones de la necesidad de fusionar determinadas normas, de producir textos actualizados de esas normas o eliminar las que han caído en desuso, estaremos dotando a la sociedad entrerriana y a la Justicia, de una herramienta que garantizará el ordenamiento de las leyes y redundará en la seguridad jurídica que nos merecemos todos los entrerrianos.

SR. ARTUSI - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero manifestar que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar la aprobación de este proyecto, en tal sentido me remito a los conceptos y las consideraciones que hiciera en su momento el diputado López cuando se tratara esta iniciativa en esta Cámara y que mereciera, como lo decía el diputado Bescos en su momento, una aprobación por unanimidad, entendiendo que las modificaciones que ha recibido en la Cámara de Senadores son de una entidad menor que no afectan la esencia de la iniciativa y que gozan de una razonabilidad suficiente como para ameritar nuestra votación favorable.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta para aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble formulada por la Municipalidad de Villa Aranguren para la construcción de un edificio para la Escuela Secundaria Nro. 2 "Juan Hipólito Vieytes" (Expte. Nro. 17.887).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.889, 17.893, 17.897, 17.902, 17.903, 17.905, 17.906, 17.907, 17.909, 17.911, 17.912, 17.913, 17.914 y 17.915.

Por Secretaría se dará lectura:

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 12.02.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos